



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

09 MAR. 2017

RESOLUCIÓN Nº 0059 /5 (SGE)
EXPEDIENTE Nº 017376/230-D-16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Campus Virtual de la Universidad Nacional de Tucumán, solicita autorización de réplica de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, que se realizarán en el primer semestre del año 2017, en la provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO

Que la Institución Oferente se encuentra inscripta en el Registro Único Provincial (RUP) Nº 003-38.

Que a fs. 01 obra nota de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 02/03 se adjunta Resolución Nº 0666/5 (SGE) de fecha 23 de Agosto de 2016, que aprueba los cursos: Educación y discapacidad: "El camino hacia la inclusión", "Los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Siglo XXI" y "Prevención de las amenazas virtuales en Niños, Niñas y Adolescentes".

Que a fs. 04 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 05 se adjunta nota aclaratoria.

Que a fs. 06 toma intervención el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial Nº 754/5 (MEd) – 09; estimándose correspondería hacer lugar a la réplica solicitada.

Que a fs. 07 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar la réplica de los proyectos de capacitación docente, que se detallan a continuación, presentados por la Dirección Campus Virtual de la Universidad Nacional de Tucumán, Registro Único Provincial (RUP) Nº 003-38, única Institución autorizada a realizar tales acciones de desarrollo profesional docente:

1.- Curso: Educación y discapacidad: "El camino hacia la inclusión";

Capacitadores: Prof. Silvina Noemí Feldman, Prof. Romina Juárez, Dr.

...///

lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





CONT. RESOLUCIÓN N° 0059/5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 017376/230-D-16.-

///...

Gustavo Santiago Viglioco;

Carga Horaria: 66 horas cátedra;

Modalidad: A distancia;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, preceptores, secretarios, bibliotecarios, asesores pedagógicos y tutores de todos los niveles, modalidades y áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con Evaluación;

Período de vigencia: Primer semestre. Año 2017;

Categoría: Primera;

Sede: Casa del Estudiante UNT, Gral. Paz N° 826, San Miguel de Tucumán. FEPUT, Crisóstomo Álvarez N° 545, San Miguel de Tucumán. PUNA UNT, Jujuy N° 463, San Miguel de Tucumán. Círculo Médico del Sur, Ernesto Padilla N° 165, Concepción;

Circuito: II y V.

2.- **Curso:** "Los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el siglo XXI";

Capacitadores: Abog. María Florencia Sanna, Prof. Melisa Rosalía Alfaro, Abog. Griselda Alfaro;

Carga Horaria: 54 horas cátedra;

Modalidad: A distancia;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, preceptores, secretarios, bibliotecarios, asesores pedagógicos y tutores de todos los niveles, modalidades y áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con Evaluación;

Período de vigencia: Primer semestre. Año 2017;

Categoría: Segunda;

Sede: Casa del Estudiante UNT, Gral. Paz N° 826, San Miguel de Tucumán. FEPUT, Crisóstomo Álvarez N° 545, San Miguel de Tucumán. PUNA UNT, Jujuy N° 463, San Miguel de Tucumán. Círculo Médico del Sur, Ernesto Padilla N° 165, Concepción;

Circuito: II y V.

3.- **Curso:** "Prevención de las amenazas virtuales en Niños, Niñas y Adolescentes";

Capacitadores: Psic. Flavio Ivan Garlati Bertoldi, Psic. Eliana Magaly Brandan;

...///

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



CONT. RESOLUCIÓN N° 0059 /5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 017376/230-D-16.-

///...

Carga Horaria: 120 horas cátedra;

Modalidad: A distancia;

Destinatarios: Supervisores, directivos, docentes, preceptores, secretarios, bibliotecarios, asesores pedagógicos y tutores de nivel Inicial, Primario, Secundario y Superior, de las modalidades Educación Especial, Educación Técnico Profesional, Educación Artística, Educación Rural y Educación Intercultural Bilingüe, de todas las áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con Evaluación;

Período de vigencia: Primer semestre. Año 2017;

Categoría: Segunda;

Sede: Casa del Estudiante UNT, Gral. Paz N° 826, San Miguel de Tucumán. FEPUT, Crisóstomo Álvarez N° 545, San Miguel de Tucumán. PUNA UNT, Jujuy N° 463, San Miguel de Tucumán;

Circuito: II.

Artículo 2°.- Otorgar a los proyectos de capacitación incluidos en el Artículo 1° de la presente Resolución, reconocimiento oficial, a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme a la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd)-09.

Artículo 3°.- Establecer que la réplica de los proyectos de capacitación docente, incluidos en el Artículo 1° de la presente resolución, se otorga por única vez conforme a lo establecido por la normativa vigente.

Artículo 4°.- Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 5°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.

Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN